



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: Resolución de recursos de reconsideración por exclusión del Listado de Inscriptos/as, en el marco del Concurso N° 221, MPD

VISTAS: Las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos/as para el cargo de *Defensor/a Público/a de Víctima con asiento en la provincia de Corrientes (CONCURSO N° 221, MPD)*, por las/os postulantes Ana Belén DIEZ, Emiliano Andrés LACASA, Juan Manuel LAVIÉ, Claudia Gladys MONZÓN y Gabriela Inés de la Paz QUIÑONES ALLENDE, en los términos que surgen del Art. 22 del “Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación” (en adelante “el Reglamento”) -aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD-; y

CONSIDERANDO:

I. Las/os postulantes citadas/os en el párrafo precedente solicitaron la reconsideración de la decisión por la cual fueron excluidas/os del Listado de Inscriptos/as, dispuesta en función de las siguientes causales, a saber:

- DIEZ, Ana Belén (DNI Nro. 32566292, Registro Nro. 61). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 4, del Reglamento aplicable.
- LACASA, Emiliano Andrés (DNI Nro. 30439834, Registro Nro. 31). Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 4, del Reglamento aplicable.
- LAVIÉ, Juan Manuel (DNI Nro. 28323165, Registro Nro. 89). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 3, del Reglamento aplicable.
- MONZÓN, Claudia Gladys (DNI Nro. 23540619, Registro Nro. 18). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 3, del Reglamento aplicable.
- QUIÑONES ALLENDE, Gabriela Inés de la Paz (DNI Nro. 31865775, Registro Nro. 10). Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), Apartado 3, del Reglamento aplicable.

II. Presentaciones de las/os Dras./es. Ana Belén DIEZ y Emiliano Andrés LACASA:

La Dra. Diez y el Dr. Lacasa fueron oportunamente excluidas/os del Listado de Inscriptos/as debido al incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. c), apartado 4, del Reglamento aplicable.

A los fines de ser incluidas/os en el Listado de Inscriptos/as definitivo, las/os postulantes junto a sus recursos de reconsideración, remitieron sus correspondientes Declaraciones Juradas, firmadas y certificadas, vía correo electrónico y posteriormente, vía correo postal.

En la medida en que las/os recurrentes han subsanado al día de la fecha el requisito exigido por la normativa aplicable, se hará lugar a sus peticiones y se las/os incluirá en el respectivo Listado de Inscriptos/as.

III. Presentaciones de los/as Dres./as. Juan Manuel LAVIÉ, Claudia Gladys MONZON y Gabriela Inés de la Paz QUIÑONES ALLENDE:

El Dr. Lavié y las Dras. Monzón y Quiñones Allende fueron oportunamente excluidos/as del Listado de Inscriptos/as debido al incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19, Inc. c), apartado 3, del Reglamento aplicable.

A fines de ser incluidos/as en el listado de inscriptos/as definitivo, los/as postulantes junto a sus recursos de reconsideración, remitieron sus respectivos certificados de antecedentes penales, expedidos por el Registro Nacional de Reincidencia, vía correo electrónico.

En la medida en que los/as recurrentes han subsanado al día de la fecha el requisito exigido por la normativa aplicable, se hará lugar a sus peticiones y se los/as incluirá en el respectivo Listado de Inscriptos/as.

Por todo lo hasta aquí reseñado, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR a los recursos de reconsideración presentados por las/os Dras./es. Ana Belén DIEZ, Emiliano Andrés LACASA, Juan Manuel LAVIÉ, Claudia Gladys MONZÓN y Gabriela Inés de la Paz QUIÑONES ALLENDE y, en consecuencia, incluirlas/os en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 221, MPD.

II. CONFECCIÓN ESE Y PUBLÍQUESE el nuevo Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 221 del MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.

